

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3326/22

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

ANUNCIO

Proceso de Selección por Concurso. Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021.

CÓDIGO EXPTE: 2021/406940/900-021/00003

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO LIBRE PARA PROVISIÓN DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL SEGÚN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).

En virtud de lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2021 y posteriormente en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que tienen como objetivo la reducción de la tasa de cobertura temporal por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales, el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), en fecha 22 de Diciembre de 2021, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, aprobó su Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, publicada en el BOP Núm. 248 de 30/12/2021.

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2022, las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una (1) plaza de Técnico Administrativo (funcionario), una (1) plaza de Auxiliar Administrativo OMIC (funcionario), una (1) plaza de Auxiliar Administrativo Juzgado de Paz (funcionario), una (1) plaza de Técnico de Urbanismo (funcionario), una (1) plaza de Técnico cultural (laboral fijo), dos (2) plazas de Conserje Colegios (laborales fijos), una (1) plaza de Auxiliar de Enfermería (laboral fijo), una (1) plaza de Fisioterapeuta (laboral fijo) y una (1) plaza de Terapeuta Ocupacional (laboral fijo) para el Ayuntamiento de Olula del Río susceptibles de estabilización, mediante sistema de CONCURSO, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Texto íntegro de las Bases reguladoras pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/33EA235CEFBE8AFC12588F500550A31/\\$file/BASES PLAZA TÉCNICO ADMINISTRATIVO.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/33EA235CEFBE8AFC12588F500550A31/$file/BASES%20PLAZA%20T%C3%89CNICO%20ADMINISTRATIVO.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/BA17170E5830DC6EC12588F50059EB3E/\\$file/BASES PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO OMIC.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/BA17170E5830DC6EC12588F50059EB3E/$file/BASES%20PLAZA%20AUXILIAR%20ADMINISTRATIVO%20OMIC.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/FC884C3F985FD4A8C12588F5005A261C/\\$file/BASES PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO DE PAZ.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/FC884C3F985FD4A8C12588F5005A261C/$file/BASES%20PLAZA%20AUXILIAR%20ADMINISTRATIVO%20JUZGADO%20DE%20PAZ.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/EF62D7F14D67195FC12588F5005A563D/\\$file/BASES PLAZA TÉCNICO URBANISMO.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/EF62D7F14D67195FC12588F5005A563D/$file/BASES%20PLAZA%20T%C3%89CNICO%20URBANISMO.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/39810EFB3C54E413C12588F5005A7A3D/\\$file/BASES PLAZA TÉCNICO CULTURAL.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/39810EFB3C54E413C12588F5005A7A3D/$file/BASES%20PLAZA%20T%C3%89CNICO%20CULTURAL.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/8D86E224117C0300C12588F5005A9C90/\\$file/BASES 2 PLAZAS CONSERJE COLEGIO.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/8D86E224117C0300C12588F5005A9C90/$file/BASES%20PLAZAS%20CONSERJE%20COLEGIO.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/4725DCAD89A79C14C12588F5005AE24A/\\$file/BASES PLAZA AUXILIAR ENFERMERÍA.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/4725DCAD89A79C14C12588F5005AE24A/$file/BASES%20PLAZA%20AUXILIAR%20ENFERMER%C3%8DA.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/04AFFE0D7B8E239EC12588F5005B05D5/\\$file/BASES PLAZA FISIOTERAPEUTA.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/04AFFE0D7B8E239EC12588F5005B05D5/$file/BASES%20PLAZA%20FISIOTERAPEUTA.pdf)
[http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/B14E335B374FD675C12588F5005B2313/\\$file/BASES PLAZA TERAPEUTA OCUPACIONAL.pdf](http://www.oluladelrio.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/B14E335B374FD675C12588F5005B2313/$file/BASES%20PLAZA%20TERAPEUTA%20OCUPACIONAL.pdf)

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.oluladelrio.es>) antes de 31 de diciembre de 2022.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Olula del Río, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Olula del Río, a 9 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Martínez Pascual.